

ROSARIO

JUZGADO DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: "DAMIANI OSCAR A. c/D´ORAZIO LUIS y OTROS s/Cobro de Pesos", Expte. N° 336/97, notifica a los herederos de Don Luis D´Orazio la resolución N° 1502 de fecha 25 de octubre de 2.007: Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: Aprobar la liquidación de mención, por el importe de \$ 29.000, en concepto de honorarios, aportes y gastos en relación al abogado renunciante, monto comprensivo de los conceptos que fueron detallados en la actuación respectiva, correspondiendo dicha suma a su favor. Intímese a la obligada al pago a efectivizar el monto aprobado en este resolutorio, bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. (Fdo. Dra. Adriana Netri, Secretaria, Dr. Eduardo Pastorino, Juez) Rosario, 29 de Octubre de 2.007. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres días consecutivos. Ariana G. Netri, secretaria.

\$ 11□15385□Nov. 13 Nov. 16

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario Dr. Fernando Longhi, Secretaría Dra. María Fernanda Baldomá en los autos caratulados: "GOMEZ HECTOR ALCIDES c/POUSA, ALEJANDRO SERGIO s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 302/07, se señala fecha de audiencia a los fines de nombramiento de abogado defensor para el día 19 de noviembre de 2007 a las 8:30 horas. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "Rosario, 26 de octubre de 2007. A iguales fines que la anterior para sorteo de abogado defensor señalase la audiencia del día 19 de noviembre de 2007 a las 8:30 horas. Notifíquese junto al auto N° 1258. Expte. N° 302/07. Fdo. Juez de Trámite Dr. Fernando Longhi. Auto N° 1258: "Rosario, 3 de agosto de 2007. Y Vistos:... Resuelvo: Declarar rebelde a los herederos de Marina Elena Santellan. Para nombramiento de abogado defensor señalase la audiencia del día 27 de agosto de 2007 a las 8.30 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días (art. 77 del C.P.C.) en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir en el hall de planta baja de Tribunales. Insértese y hágase saber. Fdo. Juez de Trámite; Dr. Fernando Longhi. Rosario, 31 de octubre de 2007. María Fernanda Baldomá, secretaria.

\$ 11□15482□Nov. 13 Nov. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Giles, se cita y emplaza a Protectio S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en calidad de co- demandado dentro de los autos caratulados: "KAISER NADIA SOLEDAD c/MARIO SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. y/o PROTECTIO S.R.L. s/Daños y perjuicios", Expte. N° 824/07 que tramitan por ante éste juzgado, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. Para mayor abundar se transcribe las providencias que ordenan la medida: "Rosario, 27 de agosto de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial que en fotocopias se acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término

de tres días y bajo los apercibimientos de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y Viernes para notificación en la oficina"; "Rosario, 12 de octubre de 2007: agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos: "Kaiser Nadia Soledad c/Makro Supermercados Mayoristas S.A. y/o Protectio S.R.L. s/Daños y perjuicios", Expte. N° 824/07. Publicación Gratuita, atento a que se le ha otorgado a la actora el beneficio de litigar sin gastos, conforme Resolución N° 962 de fecha 20/04/2007 dictada dentro de los autos caratulados: "Kaiser Nadia Soledad c/Makro Supermercados Mayoristas S.A. y/o Protectio S.R.L. s/Declaratoria de pobreza", Expte. N° 347/2006. Rosario, 29 de octubre de 2007. Dra. Giles, Jueza. Sergio A. González, secretario.

S/C 15357 Nov. 13 Nov. 16

Se hace saber por dos días que dentro de los autos caratulados "IMPORTED S.A. - TEXAM CORP S.A. s/Incidente Realización de Bienes" (Expte. N° 118/06) que tramitan por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Delia Giles, se ha dictado la siguiente Resolución: N° 3279 de fecha 30/10/2007. "Vistos y Considerando: Que el Sr. Marcelo Uribarren, en carácter de Socio Gerente de ARGUIA S.R.L., realiza una oferta de compra con respecto al Lote N° 2 correspondiente a los Bienes Muebles de la Planta Industrial situada en Justo Daract, Provincia de San Luis, por la suma de \$ 150.000. Que a los efectos de intentar obtener el mayor precio posible la Sindicatura propone la realización de un llamado a mejoramiento de oferta a los fines de la realización de los bienes muebles referidos. Que el llamado a mejoramiento de oferta se realizará conforme las disposiciones de la L.C.Q. y contiene las siguientes condiciones: 1) Bienes Comprendidos: Los bienes objeto del llamado a mejora de oferta son los bienes muebles que se encuentran detallados a fojas 1065 a 1072 de autos. Los mismos serán entregados en el estado de conservación y/o funcionamiento en el que se encuentran. 2) Precio: El precio base del presente llamado a mejora es el ofrecido por ARGUIA S.R.L. mediante escrito cargo N° 8795/2007, y asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con más el impuesto al valor agregado del 21%. El comprador deberá adicionar cualquier impuesto nacional y/o provincial y/o municipal, creado o a crearse que corresponda. 3) Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán acompañar con la oferta que efectúen constancia de depósito del 20% (veinte por ciento) de la suma fijada como base del presente llamado a mejora de oferta, es decir, pesos treinta mil (\$ 30.000). La garantía deberá realizarse mediante depósito en pesos en cuenta de autos abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales N° 222646/10. Dicha garantía de resultar adjudicatario el oferente, se imputará al pago del precio por el ofertado. El propio presentante de la oferta, ARGUIA S.R.L., deberá dar cumplimiento al depósito en garantía de mantenimiento de oferta, debiendo encontrarse acreditado en autos dicho cumplimiento al momento de celebrarse la audiencia. 4) Forma de Pago: El saldo de precio, es decir el ofertado menos el monto del depósito en garantía de oferta, se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la Resolución de adjudicación mediante depósito en la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales N° 222646/10. Vencido dicho plazo sin que el adjudicatario deposite el saldo de precio, éste perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, la adjudicación recaerá en el penúltimo oferente quien deberá mantener el depósito en garantía hasta la fecha en que venza el plazo para que el adjudicatario deposite el saldo de precio. 5) Presentación de Ofertas: Los interesados deberán presentar sus mejoras de oferta en la Secretaría del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, en horario hábil hasta una hora antes del día y hora fijado para la audiencia de apertura de sobres, consistiendo la misma en un escrito judicial dirigido a V.S. por triplicado (donde conste el

nombre del oferente y los autos en los que realiza la oferta) y un sobre cerrado conteniendo la mejora de oferta por duplicado y demás requisitos exigidos. La mejora de oferta será escrita en forma mecanizada o letra manuscrita legible con la firma del oferente. Toda documentación en idioma extranjero deberá ser acompañada de la respectiva traducción, suscripta por traductor inscripto en la respectiva matrícula profesional. 6) Adquirentes: Podrán presentar mejoras de ofertas: Personas Físicas: detallando nombre y domicilio real y especial constituido en Rosario, profesión y estado civil, y acompañando constancia de N° de C.U.I.T. y situación frente al I.V.A., Personas jurídicas: detallando denominación de la sociedad, acompañando copia auténtica del estatuto o contrato social, acreditación de uso de la firma social, decisión societaria para la realización de la oferta y personas autorizadas para ofertar y asistir a las audiencias que se convoquen, constituyendo domicilio especial en Rosario, y acompañando constancia de N° de C.U.I.T. y situación frente al I.V.A. Los oferentes deberán constituir domicilio dentro del ámbito de la ciudad de Rosario y tomar debido conocimiento de que las decisiones que tome el tribunal sobre los aspectos atinentes al presente trámite las cuales son inapelables (Art. 273 Inc. 3 ley 24.522). 7) Apertura de Sobres: La apertura de los sobres se efectuará el día en que V.S. fije fecha de audiencia a esos efectos a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con intervención del Sr. Juez y en presencia de la Sindicatura y oferentes que concurran. 8) Mejoras Sucesivas: Abiertos los sobres, se asignará a los mismos un número de orden de menor a mayor por monto ofrecido. Seguidamente se invitará al N° 1 a mejorar la mayor oferta presentada, luego al N° 2 y así sucesivamente hasta completar la ronda. Quien desiste de realizar una mejora de oferta quedará excluido de formular nuevas mejoras en las siguientes rondas. Las mejoras no podrán, ser inferiores a \$ 5.000.- ni superiores a \$ 30.000.-. 9) Adjudicación: El juez resolverá la adjudicación a favor de quién ofrezca el precio mayor. La Sindicatura emitirá opinión dentro de los cinco días de celebrada la audiencia, pero puede hacerlo en el acto mismo de la apertura de sobres si así lo desea. 10) Pago del Saldo de Precio: Dentro de los cinco días desde la notificación de la resolución que aprueba la adjudicación el oferente debe abonar el precio, depositando el importe en la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales N° 222646/10. Vencido el plazo sin que el adjudicatario deposite el saldo de precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. Si ninguna de las ofertas se estima adecuada se las debe rechazar a todas, también por Resolución fundada y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a exigir indemnización o formular reclamo alguno. 11) Posesión: Cumplida la exigencia de pago del saldo de precio, el juez debe ordenar que se otorgue la posesión de lo vendido quedando a cargo del adquirente el I.V.A. y/o cualquier otro tributo Nacional, Provincial o Municipal que recaiga sobre el bien licitado, como así también los gastos, y/o tasas y/o honorarios y/o cualquier otro concepto que pudiera corresponder y que resulten necesarios para la transferencia y/o registración y/o desarme y/o traslado de los bienes. La quiebra no será responsable por la suerte de los bienes vendidos una vez que el adquirente haya sido intimado al retiro de los mismos, cesando desde esa fecha las tareas de vigilancia y custodia de los bienes a cargo de la quiebra. No se admitirá incidente alguno planteado por el adjudicatario tendiente a suspender la integración del precio ofertado ni la posesión de los bienes. 12) Condiciones de Venta: Los bienes ofrecidos a la venta se entregarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamación alguna al respecto de documentación, manuales de funcionamiento, certificados de origen, etc.. 13) Devolución de Garantías: Una vez adjudicados los bienes objeto de la presente mejora de oferta, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía de oferta a los oferentes no adjudicatarios, a excepción del penúltimo oferente quién deberá esperar a que el adjudicatario integre el precio ofrecido. 14) No Compensación: Los oferentes adjudicatarios no podrán compensar créditos con eventuales acreencias con la fallida con el concurso liquidativo. 15) Impugnaciones: Podrán deducirse en el mismo acto de la audiencia o hasta tres días posteriores a la audiencia. Se sustanciarán con vista a la sindicatura con el solo contenido de las constancias de autos, siendo la resolución inapelable. 16) Oferta Unica: La existencia de una única oferta no obsta a la adjudicación a favor del oferente en legal y debida forma. 17) Suspensión o Anulación del llamado a Mejora de Oferta: Si el llamado a mejoramiento de oferta se suspendiere y/o anulare por Resolución fundada

del Tribunal, no dará derecho a reclamación alguna por parte de ninguno de los oferentes, reintegrándose a los mimos en su caso, el depósito en garantía de mantenimiento de oferta, sin compensación alguna. 18) Publicidad del Llamado: El llamado a mejoramiento de oferta se publicará durante dos días en el BOLETIN OFICIAL, y por un día en un diario de amplia circulación en la ciudad de Rosario. Por lo tanto Resuelvo: Ordenar la realización de un llamado a mejoramiento de oferta por los bienes muebles ubicados en la localidad de Justo Daract provincia de San Luis conforme las condiciones detalladas en los considerandos. Aprobar el llamado a mejoramiento de oferta en las condiciones detalladas en los considerandos de la presente resolución. Fijar el 30 de Noviembre de 2007 a las 09:30 horas para el vencimiento de la presentación de las mejoras de oferta. La fecha de apertura de los sobres conteniendo las mejoras es el día 30 de Noviembre de 2007 a las 10:30 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe. Publíquese un aviso por un día domingo en el diario La Capital, con cargo a la quiebra y oportuna rendición de cuentas. Cópiese, insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Delia Giles (Juez); Dr. Sergio Antonio González (Secretario). Rosario, de Noviembre de 2007. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 15456 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados: "BARRIOS, ANGEL GABRIEL s/Su Propia Quiebra, Expte. Nro. 139/07, se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 1623 - Rosario, 5 de noviembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por tanto, Fallo: 1) Declarar la quiebra de Ángel Gabriel Barrios, argentino, casado, D.N.I. 28.449.215 con domicilio real en calle Campbell 636 Bis y legal en calle Santa Fe 1261, P. 5, Of 523, ambos de la ciudad de Rosario; 2) Designar como fecha para sorteo de sindico de la lista respectiva categoría "B", la audiencia del día 7 de noviembre de 2007 a las 10 horas. Asimismo, se hará saber al sindico que resulte designado que, al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8 y las 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Ordenar anotar la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiese; 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 6) Intimar a la deudora para que cumpla con los requisitos referidos por el artículo 86 de la Ley de Concursos, y para que entregue a la Sindicatura a designar en el término de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los llevare; 7) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella; 8) Diferir la determinación de las fechas de verificación de créditos hasta que el síndico sorteado acepte el cargo; 9) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en la Oficia; 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; 11) Líbrense las comunicaciones correspondientes, a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522, autorizándose a la Sindicatura a diligenciar los despachos pertinentes a tales efectos; 12) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 13) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107, ss. y ccs., ley 24.522); 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. Désígnese funcionario incautador al Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar,

oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 16) Notificar al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la D.G.I., y a la Municipalidad de Rosario; 17) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Insértese y hágase saber. Autos: "Barrios, Angel Gabriel s/Propia Quiebra" (Expte. Nº 139/07).

S/C 15355 Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10 ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, y dentro de los autos caratulados: SCAPIGLIATI MARIA ROSA s/Inscrip. Matrícula de Escribanos - Expte. 951/07: hace saber que el Dra. María Rosa Scapigliati, argentina, mayor de edad, casada, abogada, D.N.I. Nº 14.737.255, Nacida el 16 de Junio de 1962, hija de Don: Angel María Scapigliati y de Doña: Diolanda Eva Oronao, domiciliada en calle: Avenida Pellegrini 808 Piso 3). dpto. "A" Rosario, solicita su inscripción en la Matrícula de Escribanos de esta Segunda Circunscripción Judicial. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL al y El Tribunal de Comercio, (art. 2 dec. 1485/73). - Fdo. Dr. Eduardo Oroño - Juez, Dra. María Silvia Beduino, Secretaria.

\$ 15 15412 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Juez, Secretaría Dra. María Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: FRANZE, ALBERTO s/Quiebra"; Expte. 1437/98, se hace saber que por Res. 2976 del 09/10/2007 (Fs. 200), se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Ernesto Adolfo Mansilla en la suma de \$ 8.000; y los honorarios del abogado peticionante de la quiebra Dra. María Eugenia Ogliari en la suma de \$ 3.400 - Rosario, 6 de noviembre de 2007 - María Silvia Beduino, Secretaria.

S/C 15363 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de citar de remate a Zafra Sociedad Anonima en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ZAFRA S.A. s/Apremio", Expte. 14/23. Se ha dictado lo siguiente. "Rosario, 04/12/03. Por presentado, constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada demanda de Apremio Fiscal. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de 8 días oponga excepción legítima. Trábase embargo sobre el inmueble que originó la acreencia demandada por al capital reclamado con más la suma de \$ 800 estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese Oficio al Registro General con los recaudos de ley (14/03)." Fdo. Dr. Scofienza, Juez - Dra. Peruchet, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. -Rosario, 25 de julio de 2007. - Secretaria autorizante - Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, Secretaria.

S/C 15468 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la

Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don MANUEL ALBERTO FERNANDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Rosario, Secretaría. - Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria Subrogante.

\$ 15□15350□Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JUAN ANTONIO BRUNO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Rosario, Secretaría. - Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria Subrogante.

\$ 15□15354□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARIA ANTONIA CICCHIRILLO, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□15414□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN CARLOS MACAZZAGA, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□15416□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CAYETANO GUACCI, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□15418□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JORGE RAUL FERREYRA, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□15419□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANTONINO GANGEMI, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□15420□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ELEONORA ADALAIDA JAGER, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□15421□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DOMINGO ESPINDOLA, por diez días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la Ley 11.287. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□15424□Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pedro Paulino Coyos, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "COYOS PEDRO PAULINO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 988/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 15□15428□Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Emilia Beatriz Conzoli y Héctor Ramón Dal Colle, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "CONZOLI EMILIA BEATRIZ y DAL COLLE HECTOR RAMON s/Sucesión", Expte. N° 1302/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 6 de Noviembre de 2007.

\$ 15□15429□Nov. 13 Nov. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 de la 1ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CENCI MARIA DEL CARMEN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. - Casilda, 01 de noviembre de 2007. - Alfredo R. Farías, Secretario Subrogante.

\$ 18□15466□Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Ana Anzulovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don MARCELO RICARDO MENICHELLI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Rosario, 2 de noviembre de 2007. Secretaría Subrogante: Dr. Alfredo R. Farías.

\$ 15□15352□Nov. 13 Nov. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo - Dra. Liliana Pasquinelli, dentro de los autos caratulados: "MUIÑO LAURA V. s/Propia Quiebra" - Expte. N° 1188/07, se ha ordenado lo siguiente: N° 2062 - San

Lorenzo, 6 de Noviembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar la fecha del 17-12-07 hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en calle San Luis Nº 811 de San Lorenzo, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs.; 2) Fijar la fecha del 29-02-08 para que el Síndico presente el Informe Individual; 3) Fijar la fecha del 14-04-08 para que el Síndico presente el Informe General; 4) Disponerse publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber. - Fdo. Dra. Liliana Pasquinelli (Juez) - Dra. Graciela Fournier (Secretaria).

S/C 15460 Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral - 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante José Domingo Iannucci para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: IANNUCCI, JOSE DOMINGO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 907/07) que tramitan por ante el mismo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - San Lorenzo, 1º de Noviembre de 2007. - Graciela Fournier, Secretaria.

\$ 15 15451 Nov. 13 Nov. 27

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/FRAIMAN VANZINI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Apremio", Expte. Nº 546/07, se notifica a la firma Fraiman Vanzini Servicios Inmobiliarios S.R.L. y/o quien resulte propietario de los Lotes 15 y 16 de la manzana 136 de la localidad de Empalme Villa Constitución lo siguiente: Nº 532. Villa Constitución, 12 de Junio de 2007. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito al Poder general que en fotocopia acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos diez mil noventa (\$10.090.-) con más la suma de PESOS DOS MIL DIECIOCHO (\$ 2.018), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Agréguese la liquidación que adjunta. Acompañé informe actualizado de dominio dei inmueble de autos y fotocopia certificada de la última escritura de transmisión. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287. Al otro si digo: téngase presente. A lo demás en su oportunidad. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Agueda M. Orsaria, Juez y Mirta G. Armoa, secretaria. Villa Constitución, 09 de Octubre de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C□15422□Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 1 de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "ACINDAR S.A. c/FABRICACIONES INTEGRALES s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 12/07, por disposición de fecha 27 de julio de 2007 se ha dispuesto citar al deudor, y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, u opongán excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) - Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□15225□Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/VIGOUROUX, JORGE y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1101/07, se cita al Sr. Jorge Vigouroux y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 9650/3, Sección A. Malugani, Manzana O, lote 017, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de se adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Villa Constitución. Dora Diez, secretaria.

S/C□15305□Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SANCHO, RODOLFO y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1299/05, se cita a los señores Rodolfo Sancho y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11557/6, Sección Bassi, Manzana A, lote 010, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C□15306□Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SOSA, NICASIO y OTROS s/Apremio", Expte. N° 1276/05, se cita a los Sres. Nicasio Sosa y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8942/5, Sección Luzuriaga, Manzana 24, lote 027, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15308 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos: "Municipalidad de Villa Constitución c/Zaza, María Luisa y Otros s/Apremio", Expte. N° 1307/05, se cita a los señores María Luisa Zaza y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 10728/4, Sección Municipalidad, Manzana T, lote 019, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15309 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MASTRANGELO, OMAR RICARDO y otros s/Apremio", Expte. N° 1206/05, se cita a los señores Omar Ricardo Mastrángelo y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 10418/2, Sección Municipalidad, Manzana P, lote 013, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15315 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/FERNÁNDEZ, JUAN ANGEL y otros s/Apremio", Expte. N° 1856/05, se cita a los señores Juan Angel Fernández, Alicia Elida Fernández y María Esilda Fernández y/o J. Lalli y S. Gremio y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 12204/4, Sección V. Fernández, Manzana H, lote 019, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15312 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ARTALE, HUGO FERNANDO y otros s/Apremio", Expte. N° 1211/05, se cita a los señores Hugo Fernando Artale y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 12084/0, Sección V. Fernández, Manzana A, lote 010, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao,

secretaria.

S/C 15318 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/RODRÍGUEZ, BRÍGIDO y otros s/Apremio", Expte. N° 1352/05, se cita a los señores Brígido Rodríguez y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 6957/5, Sección Paoloni, Manzana H, lote 010, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15319 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ALVAREZ, IMELDA PETRONA y otros s/Apremio", Expte. N° 1882/05, se cita a los señores Imelda Petrona Alvarez y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 6542/5 y 6543/3, Sección Rav-Donatti, Manzana A, lotes 005 y 004, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15322 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GUGLIELMINPIETRO, GIOSUE y otros s/Apremio", Expte. N° 1885/05, se cita a los señores Giosue Guglielminpietro y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 9597/6, Sección Hoppe, Manzana 1, lote 028, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15324 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/IGLESIAS, GUILLERMO AVELINO y otros s/Apremio", Expte. N° 1887/05, se cita a los señores Guillermo Avelino Iglesias y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 12244/0, 12173/1, 12226/7 y 12245/7, Sección V. Fernández, Manzana 1,

D y J, lotes 008, 009, 017 y 016, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15327 Nov. 13 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Marcelo Costa (Juez), dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ALBARRACIN, EVILDA H. y otros s/Apremio", Expte. N° 1672/05, se cita a los señores Evilda H. Albarracin y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11864/6, Sección E. López, Manzana E, lote 016, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de octubre de 2007. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 15330 Nov. 13 Nov. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "Mancini Nélida Antonia s/Sucesión" Expte. N° 785/07, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de NELIDA ANTONIA MANCINI por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 15224 Nov. 13 Nov. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "Mancini Mariano, Nociaro Pascualina s/Sucesión" Expte. N° 784/07, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIANO MANCINI y PASCUALINA NOCIARO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 01 de Noviembre de 2007. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15 15220 Nov. 13 Nov. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta.

Fe), dentro de los autos caratulados "BARROS, NADIA RITA c/LEDESMA, JOSE RAFAEL y/o MILICICH, SANTIAGO y/o JOSE y/o HANCEVICH, NICOLAS s/Demanda Ordinaria de Escrituración" (Expte. Nro. 1065/2007), ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 25 de octubre de 2007. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder Especial y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con Documental y agréguese copia. Previo a todo trámite acompañe Informes Previos. Por iniciada Escrituración, la que se tramitará por vía de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al accionado a comparecer a estar a derecho, por el término de Diez Días y bajo apercibimientos de rebeldía y a los titulares registrales por edictos que se publicarán en "El BOLETIN OFICIAL" y Tablero del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifiquen Empleados Notificadores.- (Expte. Nro. 1065/2007). - Fdo. Dr. Longobardi (Juez) - Dra. Irrazabal (Secretaria). Por tal motivo se deja constancia que los titulares registrales objeto de la presente escrituración que se citan emplazan son Santiago Milicich, José Milicich y Nicolás Hancevich. - Melincué, 2 de Noviembre de 2007. - Dra. Analía Irrazabal (Secretaria).

\$ 15□15348□Nov. 13 Nov. 27

El Sr. juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), dentro de los autos caratulados: "BARROS, MAURICIO FACUNDO c/PEREYRA, JORGE ALBERTO y/o ROMERO, JUAN CARLOS s/Demanda Ordinaria de Escrituración" (Expte. Nro. 1067/2007), ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 25 de octubre de 2.007.- Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder Especial y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con Documental y agréguese copia. Previo a todo trámite acompañe Informes Previos. Por iniciada Escrituración, la que se tramitará por vía de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al accionado a comparecer a estar a derecho, por el término de Diez Días y bajo apercibimientos de rebeldía y a los titulares registrales por edictos que se publicarán en "EL BOLETIN OFICIAL" y Tablero del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. - Notifiquen Empleados Notificadores. - (Expte. Nro. 1067/2007). - Fdo. Dr. Longobardi (Juez) - Dra. Irrazabal (Secretario). Por tal motivo se deja constancia que el titular registral objeto de la escrituración que se cita y emplaza es el Sr. Juan Carlos Romero D.N.I. 2.375.650. - Melincué, 2 de noviembre de 2007 - Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 15□15347□Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de, Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Federico Longobardi en los autos caratulados: ALONSO, NELIDA TERESA c/JUAN MARTIN BENEGAS s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 236 año 2007), hace saber a don Juan Martín Benegas, que se ha declarado rebelde, siguiente los presentes autos sin su representación. - Melincué, 2 de Noviembre de 2007. - Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 18□15435□Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Edmundo Nicolás Prospero, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "PROSPERO EDMUNDO NICOLAS - SUCESION - (Expte. Nº 1036-2007) - Melincué, 5 de noviembre de 2007. - Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 18□15401□Nov. 13 Nov. 27

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Inés Leonor Fortuna, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "FORTUNA INES LEONOR - SUCESION" (Expte. N° 1037-2007). - Melincué, 18 de octubre de 2007. - Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 18□15405□Nov. 13 Nov. 27

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "SINDICATURA EX BID. C.L. s/Quiebra c/CALSINA ANA MARÍA s/Prepara Vía Ejecutiva", Expte. N° 543/2005, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo dei Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Escr. Leonor S. Antelo, se ha dispuesto notificar a Ana María Calsina por medio de edictos, por el término de cinco días del siguiente decreto. Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2007. Informando en éste acto el Actuario que la parte demandada no compareció a la audiencia que determina el art. 445 inc. 1, pese a encontrarse debidamente notificada, téngase por auténticas las firmas insertas en la documental reservada en Secretaría, reconocido su contenido y por preparada la vía ejecutiva. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcos E. Ferrarotti, Juez; Esc. Leonor S. Antelo, secretaria. Se deja expresa constancia que el presente edicto, se encuentra libre de todo gravamen, sellado y/o tasa en virtud de lo prescripto por el art. 182 y 273 inciso 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2007. Leonor S. Antelo, secretario.

S/C□15382□Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto (Santa Fe), a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, se cita, se llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña GRACIELA MARIA ROSA ISAIAS, D.N.I. N° 10.060.236, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus legítimos derechos. Autos: "ISAIAS, GRACIELA MARIA ROSA s/Sucesión", Expte. N° 936/2007. Venado Tuerto, 9 de Octubre de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□15473□Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Eser. Leonor S. Antelo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Héctor Juan Gateu,

para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: "GATEU, HÉCTOR JUAN s/Declaratoria de Herederos - Juicio Sucesorio", Expte. Nro. 1384/07. Venado Tuerto, 30 de Octubre de 2007. Leonor S. Antelo, secretario.

\$ 18□15479□Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6~a Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Lidia Ramona Gutiérrez, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Autos: "GUTIERREZ, LIDIA RAMONA s/Declaratoria de Herederos - Juicio Sucesorio", Expte. Nro. 1326/07. Venado Tuerto, 30 de Octubre de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□15478□Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Juez, Escr. Leonor S. Antelo, Secretaria, en autos caratulados: "MARTINEZ, ENEDINA s/Sucesión", Expte. N° 1128/2007, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña ENEDINA MARTINEZ, para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Esc. Leonor S. Antelo, secretaria. Venado Tuerto, 05 de Noviembre de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□15465□Nov. 13 Nov. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, dentro de los autos caratulados "RUEDI ALFREDO SEGUNDO - GOMEZ MERCEDES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nro. 1515/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ALFREDO SEGUNDO RUEDI y MERCEDES GOMEZ, para que dentro del término de Ley, comparezcan, hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 25 de Octubre de 2007.- Marcelo Ferraro, Juez y María Celeste Rosso, secretaria. Venado Tuerto, 02 de Noviembre de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□15449□Nov. 13 Nov. 16